



Boletín de prensa 60/2018

Ciudad de México, a 27 de abril de 2018.

## **LA CDHDF LLAMA AL SENADO A APROBAR LA DEROGACIÓN DE LA FIGURA DEL ARRAIGO**

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) se congratula con la aprobación que la Cámara de Diputados realizó para derogar el párrafo octavo del Artículo 16 Constitucional, a fin eliminar la figura del arraigo.

Este Organismo, en diversas Recomendaciones como la 2/2011, precisó que el uso de la figura del arraigo es un acto unilateral a través del cual el Ministerio Público y la autoridad judicial nulifican los derechos a la libertad, a la presunción de inocencia, de audiencia, defensa y tutela judicial de las personas, teniendo severas consecuencias para quienes son sujetas a una investigación penal.

También implica la otrora práctica desterrada de detener para investigar, sin aplicar la razonabilidad de la medida, la cual además es incompatible con los estándares internacionales de protección de los derechos humanos.

Adicional a los pronunciamientos de la CDHDF, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) ya se había pronunciado sobre la absoluta y abierta inconstitucionalidad e inconvencionalidad de la figura del arraigo. El dictamen de la Cámara de Diputados fue remitido al Senado de la República para sus efectos Constitucionales.

Por este motivo la CDHDF llama a esta Cámara revisora a que a la brevedad la estudie y vote a fin de que el proyecto de decreto se turne a los Congresos locales de los 31 estados de la República, para su aprobación.

Esta Comisión dará seguimiento a los trabajos legislativos, impulsando que se concluya el proceso de la derogación que aprobó la Cámara de Diputados.

***[www.cd hdf.org.mx](http://www.cd hdf.org.mx)***